



APERTURAS DE SUCESIONES

Inscrito en el
Ministerio de Educación y Cultura

N° 01904
Depósito Legal
N° 332.141

Director:

Eduardo Dilavarian Carrizo

Redactora Responsable:

Dra. Sandra Echandi Imbrigo

Pza. Independencia 723 of. 703

Tel.: 2902 17 02

Fax: 2903 21 28

En Maldonado:

Calle EL FOQUE

esq. Santa María

Tel.: 042 577 191

Punta Ballena

P. Agorrodó 780 - San Carlos

En Ciudad de la Costa:

Roque Saenz Peña

Manzana 26 Solar 1

Shangrilá

En Canelones

Ruta 5 Km 35 - Joanicó

En La Paz

Zorrilla de San Martín 518

En Las Piedras

Libres 508

En Pando

Pelufu Manz.H, Solar 203

Pando - Canelones

En Colonia

Dr. Fosalba 616

En Carmelo

Zorrilla de San Martín 314

En Durazno

Manuel Oribe 633

En Nueva Palmira

J. Laguna y Estados Unidos

En Nueva Helvecia

Gilomen 690

En Flores

Carlos Ma. Ramírez 524 - Trinidad

En Florida:

Independencia 822

En Minas

Garibaldi 1279 Bis

En Paysandú:

Proyectada 26, 1900 Bis entre 2 y 3

En Rocha:

Dr. José P. Rodríguez 133

En San José

Figueroa 402 - San José

Zorrilla de San Martín s/n

Ecilda Paullier

En Soriano:

Carlos Puig 1894 - Dolores

Ituzaingó 324 - Mercedes

En Tacuarembó

Calle 1435 M 603 S 596

Ruta 6 y 26.

Manuel Oribe 557 - Paso de los Toros

En Treinta y tres

Manuel Meléndez 1288.

En Río Negro

Av. 18 de julio 1512.

Redacción:

César Pérez

099 984 500

qslvirtual@vera.com.uy

Administración:

Pza. Independencia 723 of. 703

Tel.: 2902 17 02 Fax: 2902 42 56

Años: Tel.: 2902 42 56 Impresión: Poligraf S.R.L.

Página web: www.tribunales.com.uy

E-mail: tribunales@multitel.com.uy

Ley 16.044 Arts. 3° y 4°

Los Sres. Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 2° Turno, dictada en autos: "BATISTA CORBO, MARIA JUANA Y BATISTA CORBO, RUFINO RAIMUNDOSUCESIONES" IUE 452-311/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARIA JUANA BATISTA CORBO y RUFINO RAIMUJNDO BATISTA CORBO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Young, 27 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por: LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI - Actuario Adjunto.

10p. 28 de abril al 12 de mayo de 2023

PROCESOS SUCESORIOS

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18° Turno, dictada en autos: "DOLDAN CANEDO, RAMON EMILIOSUCESIÓN" IUE 2-60827/2009, se intima al Sr/a. RODOLFO EMILIO DOLDAN a que manifieste si acepta o repudia la herencia de RAMON EMILIO DOLDAN CANEDO en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por el/ella/ellos la herencia, bajo beneficio de inventario. Montevideo, 24 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por: ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO - Actuario Adjunto.

10p. 28 de abril al 12 de mayo de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27° Turno, dictada en autos: "MARTÍNEZ NAVONI, ELSA - SUCESIÓN" IUE 2-12744/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ELSA MARIA TERESA MARTINEZ NAVONI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 20 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por: LETICIA ADRIANA FÉOLALÓPEZ - Actuario Adjunto.

10p. 28 de abril al 12 de mayo de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos: "ROBES MARTINEZ, CARLOS - SUCESIÓN" IUE 2-22219/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s CARLOS ALBERTO ROBES MARTÍNEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 27 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por: DORITA ALICIA GUIGOU SALVO - Actuario Adjunto.

10p. 2 al 15 de mayo de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, dictada en autos: "ROSSIGNUOLO IANNUZZI, MARIA y otro - SUCESIÓN" IUE 2-20866/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARÍA ROSSIGNUOLO IANNUZZI y MARIO DE LUCA ZUCCARO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 27 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por: ANA CLAUDIA ONGAY GAAR - Actuario.

10p. 2 al 15 de mayo de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23° Turno, dictada en autos: "TARRES PIZARRO, JORGE - SUCESIÓN" IUE 2-21902/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s JORGE ESTEBAN TARRES PIZARRO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 18 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por: VALENTINA SOLEDAD BARRERA ÁVILA - Actuario Adjunto.

10p. 2 al 15 de mayo de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ, CELINA - SUCESIÓN" IUE 2-20283/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s CELINA BEATRIZ FERNANDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 26 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por: ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN - Actuario.

10p. 3 al 16 de mayo de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28° Turno, dictada en autos: "ATTAGUILE, AGRIPPINO - SUCESIÓN" IUE 2-61665/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s AGRIPPINO o AGRIPPINO ANTONINO GERARDO ATTAGUILE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 01 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por: MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS - Actuario Adjunto.

10p. 3 al 16 de mayo de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, dictada en autos: "BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS y otro - SUCESIÓN" IUE 2-22768/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s LUIS EDUARDO BARRIOS RODRÍGUEZ y ANDRÉS BARRIOS FERNÁNDEZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 24 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por: JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA - Actuario Adjunto.

10p. 4 al 17 de mayo de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "MICHIN SALAVERRY, PEDRO SUCESION" IUE 2-23966/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s PEDRO MICHIN SALAVERRY, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 17 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por: MARÍA NOEL CAYAPA TAPIE - Actuario Adjunto.

10p. 4 al 17 de mayo de 2023

Publicamos sus edictos en el Diario Oficial

Publicamos sus edictos en el Diario Oficial

☎ 2902 4256

diario@tribunales.com.uy



www.tribunales.com.uy

APERTURAS DE SUCESIONES

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, dictada en autos: "FERVENZA PENA, HÉCTOR y otro SUCESIÓN" IUE 2-23443/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s HECTOR FERVENZA PENA e IRENE CAGNOLI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 26 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por: BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI - Actuario Adjunto.

10p. 4 al 17 de mayo de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26° Turno, dictada en autos: "QUINTEROS RIVERO, OMAR - SUCESIÓN" IUE 2-25270/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Omar Fernando Quinteros Rivero, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 26 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por: CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ - Actuario.

10p. 4 al 17 de mayo de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, dictada en autos: "BERTULLO AMARTINI, ADRIAN - SUCESIÓN" IUE 2-74299/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Adrián Bertullo Amartini, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 23 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por: MARÍA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA - Actuario Adjunto.

10p. 5 al 18 de mayo de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "NEGRI ÁLVAREZ, AMAIDELA - SUCESIÓN" IUE 2-67979/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s AMAIDELA NEGRI ÁLVAREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 06 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por: ANA MARIELA BRUNO POLLERO - Actuario.

10p. 5 al 18 de mayo de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, dictada en autos: "LARRAMENDI FURTADO, TEODORA y otro - SUCESIÓN" IUE 2-70721/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s VIRGILIO COLMAN y TEODORA LARRAMENDI FURTADO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 20 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por: PATRICIA GONÇÁLVEZ FLORES - Actuario.

10p. 8 al 19 de mayo de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos: "BATISTA MILIA, JUSTINO - SUCESIÓN" IUE 2-73202/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Justino Rafael Batista Milia, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 31 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por: DORITA ALICIA GUIGOU SALVO - Actuario Adjunto.

10p. 9 al 23 de mayo de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6° Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, PAULINO y otro - SUCESIÓN" IUE 2-15229/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s PAULINO GONZALEZ y MARIA DIONISIA FREITAS TECHERA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Ciudad de la Costa, 08 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por: DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA - Actuario Adjunto.

10p. 9 al 23 de mayo de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28° Turno, dictada en autos: "MERMELSTEIN, RICARDO - SUCESIÓN" IUE 2-31786/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Ricardo Mermelstein, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 03 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por: MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS - Actuario Adjunto.

10p. 9 al 23 de mayo de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, dictada en autos: "AYUP ZOUAIN, RICARDO - SUCESIÓN" IUE 2-7099/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s RICARDO NORBERTO AYUP ZOUAIN, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 11 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por: JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA - Actuario Adjunto.

10p. 11 al 25 de mayo de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24° Turno, dictada en autos: "BONFIOLI SOSA, ISIS - SUCESIÓN" IUE 2-73872/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s ISIS SUSANA O ISIS SUSANA MARY BONFIOLI SOSA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 09 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por: VALENTINA SOLEDAD BARRERA ÁVILA - Actuario Adjunto.

10p. 11 al 25 de mayo de 2023

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Colonia de 3° Turno, dictada en autos: "BERTONE ETCHEVERRY, SANDRA Y OTRO DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-18578/2023, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Sandra Amarellis BERTONE ETCHEVERRY y Edgard Freddy BESSIO ZINC, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Colonia, 03 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por: PAULINA HERMINIA CASTRO GEYMONAT - Actuario Adjunto.

10p. 4 al 17 de mayo de 2023

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, dictada en autos: "BULLA D'AGOSTINO, RUBEN y otro - DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL DE COMUN ACUERDO" IUE 2-16604/2023, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RUBÉN ARTIGAS BULLA y SUSANA LEONOR CANOVA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los mencionados autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 10 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por: CINTHIA PESTAÑA VAUCHER - Actuario.

10p. 4 al 17 de mayo de 2023

EMPLAZAMIENTOS

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 8° Turno, dictada en autos: "ESTUDIO BS LTDA c/ PLATAS GARCIA, MARIA y otro - EJECUCIÓN DE HIPOTECA RECIPROCA EJECUCION DE HIPOTECA" IUE 2-55915/2015, de acuerdo a lo ordenado por Decreto Nro. 823/2023, de fecha 22 de marzo de 2023, se EMPLAZA acorde a Derecho a los

herederos, sucesores o interesados del Sr. Horacio Platas Rodriguez por el término legal a personas indeterminadas. Montevideo, 13 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por: MARÍA FERNANDA VEGA BERRO - Actuario Adjunto.

10p. 9 al 23 de mayo de 2023

INCAPACIDADES

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27° Turno, dictada en autos: "DUPREY DESRAYAUD, JACQUES - INCAPACIDAD" IUE 2-15484/2022, Se hace saber que por Resolución N°3510/2022 de fecha 05/09/2022 se declaró que el Sr. JACQUES ANDRÉ DUPREY DESRAYAUD, padece un grado de discapacidad total que le impide ocuparse del cuidado de su persona y bienes, requiriendo la asistencia permanente de terceros, por lo que, corresponde la

aplicación de la salvaguarda máxima de designación de Curador. Por el mismo auto se designó curador definitivo del Sr. JACQUES ANDRÉ DUPREY DESRAYAUD a la Sra. MARÍA CRISTINA SEOANE GONZÁLEZ, aceptando el mismo en ese acto. Montevideo, 13 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por: MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS - Actuario Adjunto.

10p. 4 al 17 de mayo de 2023

Publicamos sus edictos en el Diario Oficial

Publicamos sus edictos en el Diario Oficial

© 2902 4256

VIERNES
12
MAYO

AVISOS del DÍA

APERTURAS DE SUCESIONES

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "SOTTO FRAQUIA, MARIA - SUCESIÓN" IUE 2-7275/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s MARIA TERESITA SOTTO FRAQUIA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan por el término de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 10 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por: CINTHIA PESTAÑA VAUCHER - Actuario.

10p. 12 al 26 de mayo de 2023

REMATES

PABLO BORSARI

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 5º Turno, dictada en autos: "BROU C/BOYNE SRL Y OTROSEJECUCION HIPOTECARIA" IUE 467-2/2021, se hace saber que el próximo 25 de mayo de 2023 a las 14:30 horas en la puerta del Juzgado, Avenida Giannattasio km. 23 Ciudad de la Costa, departamento de Canelones, se procederá por intermedio del martillero PABLO BORSARI BRENNIA matrícula 4821, R.U.T. 212109720012, presidido por la Sra. Alguacil a la venta en pública subasta, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos: solar de terreno baldío ubicado en el departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, balneario Solymar, empadronado con el número TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE (38.089), señalado con el número 27 de la manzana 132, el que según plano del Agrimensor Luis E. Rivero de julio de 1970, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número 3490, el 29 de noviembre de 1971, se compone de una superficie de setecientos cincuenta y tres metros tres mil quinientos ochenta y un decímetros (753 m 3581 dm) y se deslinda así: 13,07 metros al sureste de frente a Avenida Giannattasio, 33,91 metros al suroeste también de frente por ser esquina a la calle De Las Torcazas (antes calle N° 11), uniendo ambos frentes ochava curva de 9,42 metros de extensión, 19,07 metros al noroeste lindando parte con solar 28 y 39,91 metros al noreste con solar 26, todos del mismo plano. Se previene que: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña el 30 % de su oferta al serle aceptada, como así también la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio de remate. 2º) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio de remate como así también el 1% correspondiente al impuesto departamental. 3º) Serán de cargo del comprador los gastos e impuestos que correspondan de su cargo. 4º) El mejor postor deberá tener presente que: A) deberá depositar el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo, B) tanto al momento de abonar la seña como el saldo de precio debe cumplir con lo establecido en la Ley 19.210 modificativas y concordantes y decretos reglamentarios, C) sólo podrá descontar del saldo de precio del remate las posibles deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria, hasta la fecha del mismo. 5º) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble y la posible existencia de deudas ante el B.P.S. por construcciones. 6º) Existe deuda por Impuesto de Contribución Inmobiliaria la cual ascendía al monto de \$ 61.900 al 08/12/2021 (fs. 48 vto.). 7º) Existe deuda por el Impuesto de Enseñanza Primaria, se presentó comprobante de fecha 23/11/2021 por el monto de \$ 2.831. 8º) Se presentó constancia de Deuda Decreto 14.497, que acredita que no existe deuda por esos conceptos y certificado de No Obligación de conexión al saneamiento art. 15 de la Ley 18.840. 9º) Se agregó informe emitido por la Comuna Canaria el 11/01/2022 informando que no hará uso en esta oportunidad al derecho de preferencia que le otorga art. 66 de la Ley 18.308. 10º) La documentación se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en Avenida Giannattasio km.23 Ciudad de la Costa, departamento de Canelones. Ciudad de la Costa, 11 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por: SILVIA GIANINA FREDA MUÑOZ - Actuario.

1p. 12 de mayo de 2023

ASSAD HAJJOU

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 10º Turno, dictada en autos: "PESSINA BIABASCHI, HUGO c/ GONZALEZ MARTINEZ, MARIA EJECUCION DE HIPOTECA" IUE 2-4712/2022, se hace saber que el 07 de JUNIO de 2023 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOU Matrícula N° 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por el Sr. ALGUACIL del Juzgado, se sacará a la venta en pública subasta, sin base, en dólares (US\$) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número 97.129, el que según plano del Agrimensor Miguel L. Costa del 20 de marzo de 1914, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de abril de 1914, según el cual está señalado como el solar N° 133 y se compone de una superficie de 416 m 75 dm, que se deslinda: 10 m de frente al Sur a Camino Carrasco; 43 m 45 cm al Oeste lindando con el solar 134; 10 m 63 cm al Norte lindando con parte del solar 135 y 39 m 90 cm al Este lindando con solar 132, todos del mismo plano. - SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura, siendo también de su cargo la comisión del rematador más IVA y tributos que la ley le impone, debiendo constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Dicho pago deberá realizarse en el acto y cumpliendo con las leyes 19.210, 19.478 y 19.889, superado el límite establecido para efectivo (1.000.000. UI), se cumplirá mediante letra de cambio cruzada o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo con las leyes referidas y sus decretos reglamentarios. En caso de abonar con transferencia electrónica el mejor postor deberá tomar los recaudos necesarios ante la sucursal de su Banco a efectos de tener disponibles los montos necesarios al momento de la realización de la subasta.- 2) Existe deuda ante la Intendencia Municipal de Montevideo de Contribución Inmobiliaria, Tasa General Municipal, Adicional Mercantil y Tarifa de Saneamiento, según surge del certificado de gravámenes expedido por la IMM el 8/2/2022 y deuda del impuesto de enseñanza primaria, según duplicado de factura de fecha 2/8/2022. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcción ante la intendencia y el B.P.S.. 4) Solamente podrán ser imputado al precio los tributos necesarios para su escrituración, esto es contribución inmobiliaria y el tributo de enseñanza primaria. 5) El plazo para consignar el saldo de precio por el mejor postor, será de 20 días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate y que no será interrumpido por las Ferias Judiciales, ni por la Semana de Turismo.- 6) Se remata en las condiciones jurídicas, fiscales y materiales que surgen del expediente y la documentación presentada que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos N° 1309 piso 3, de la ciudad de Montevideo siendo de cargo de los interesados toda averiguación complementaria debiendo tener presente el art. 390 del C.G.P. 7) Se tuvo a la vista los certificados registrales ampliados al 03 de mayo de 2023. Montevideo, 10 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por: MARÍA GABRIELLA CARBONE GUERRA - Actuario Adjunto.

1p. 12 de mayo de 2023

**PUBLIQUE AQUÍ SUS EDICTOS
 SIN MOVERSE DE SU ESTUDIO
 Y AL MEJOR PRECIO**

REMATES

TACUAREMBÓ CLAUDIA RODRÍGUEZ

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "GUEDIKIAN HERMIDA, JAVIER c/ SILVA PEREIRA, SAULO - JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-8862/2018, se hace saber que el 26 de mayo de 2023, a las 14 y 30 horas, en el local de Av. Uruguay 826 de Montevideo, la Rematadora Claudia Rodríguez, Mat. 6032, Rut 216123810018, en acto que presidirá la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública SIN BASE y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en el departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral Tacuarembó, zona Urbana, empadronado con el número 12.689, antes en mayor área padrón número 5.716, señalado como el número dos, según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Gabino Ríos, del 14/06/1996, aprobado por la Intendencia Municipal de Tacuarembó- Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano con el número 6175, por resolución de fecha 24 de junio de 1996, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 11/07/1996, con el número 8228, tiene una superficie de 240 m 43 dm. Con 10 m 53 cm al Noreste de frente a la calle General José Artigas; 13 m 76 cm al Sureste también de frente a la calle Pedro Pomoli por ser esquina, uniendo ambos frentes ochava recta de 5 m de extensión; 14 m 7 cm al Suroeste lindando con solar número uno del mismo plano; y 17 m 80 cm al Noroeste lindando con parte del padrón número 5715. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de señal el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, dicho pago deberá realizarse en el acto y si el precio total de lo rematado superare 1.000.000 de unidades indexadas, deberá hacerse efectivo mediante letra de cambio, cheque cruzado no a la orden o transferencia electrónica de una entidad bancaria o cualquier otro medio de pago dispuesto por las leyes 19.210 y 19.478 en la redacción dada por la ley 19889. Se deberá depositar el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto probatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo en la cuenta abierta bajo el rubro de autos y a la orden de la Sede. 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% y el 1% por concepto de impuesto departamental, del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio de remate. 4) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria desconociéndose la existencia cualquier otra deuda nacional y/o departamental que afecte el inmueble. 5) Que se desconoce el estado de conservación y la situación ocupacional del inmueble.- 6º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 7) que solo se podrán imputar al precio los pagos que realice el mejor postor de impuesto de primaria y contribución inmobiliaria hasta la fecha del remate. 8) no se podrán imputar a precio los honorarios de los abogados de la DGI o Intendencia Municipal de lugar de asiento del bien por juicios relativos al cobro de deudas por contribución o impuesto de primaria. 9) en caso de ser el mejor postor distinto del actor, los gastos de ITP y eventual IRPF necesarios para la inscripción de la escritura traslativa del dominio serán de cargo del expediente. Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuarial del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Montevideo. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 11 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por: MARTÍN LUIS MOLLER CAL -Actuario Adjunto.

1p. 12 de mayo de 2023

ASSAD HAJJOUL

EDICTO: Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 20º Turno, dictada en autos: "ALDANA SCARAMELLI, MARIA MARCELA c/ GAILEN S.A. - JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO" IUE 2-33621/2018, se hace saber que el 01 de junio de 2023 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula N° 5555 RUT 212276850013 en acto presidido por el SR. ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate en pública subasta, sin base, en dólares estadounidenses, y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno baldío, sito en el Departamento de Canelones, zona urbana, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, antes Paso Carrasco, empadronado con el número 3.482, antes en mayor área con el número 15.360 y aún antes con el número 2.116 el que según plano de los Agrimensores Walter Roy Harley y Felipe Lacuesta de abril de 1953 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 472 el 18 de febrero de 1954, se señala como el solar 16 de la manzana 5, que consta de un área de 1.540 metros 11 decímetros y se deslinda según plano así: 32 metros de frente al Norte a la calle de 20 metros, 9,33 metros al Noreste de frente a calle de 20 metros; 30,71 Sureste también de frente a calle de 17 metros; y al Suroeste línea quebrada compuesta de 2 tramos rectos de 35 metros y de 21,81 metros lindando con el solar 13 del mismo plano.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de señal en el acto de serle aceptada su postura y que serán de su cargo la comisión de compra del Rematador o sea el 3,66 % los que deberán ser abonados en el acto de serle aceptada la misma con cualquiera de los medios de pago previstos por la Ley de Inclusión Financiera, modificativas y decretos reglamentarios; 2) Se desconoce el estado ocupacional del bien en la actualidad; 3) Se desconoce la existencia de deudas de construcción ante el BPS e Intendencia de Canelones; 4) El bien posee deuda de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria; 5) El estudio de títulos se realizó en base a testimonio registral del último título de adquisición del bien, en virtud de que no surge que el Protocolo del Escribano Ricardo Walter Derrosi Suarez correspondiente al año 1982 fuera entregado a los archivos de los Registros Notariales; 6) El bien no posee construcciones según información que arroja la cédula catastral; 7) Solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración hasta el momento del remate en el caso de existir cuentas en juicio solo se podrá descontar el monto del tributo y no los honorarios judiciales que se originaren, los cuales serán asumidos por quien resultare mejor postor en el remate; 8) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto probatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. La cancelación deberá realizarse y documentarse de acuerdo a la Ley 19.210, modificativas y decretos reglamentarios; 8) Quien resultare mejor postor en el remate deberá tramitar previamente a la escrituración del bien ante la intendencia correspondiente el certificado referente al derecho de preferencia previsto por el artículo 66 de la Ley 18.308; 9) En el caso de no encontrarse vigente la caracterización urbana, será de cargo del mejor postor la realización del trámite de acuerdo al artículo 178 de la Ley 17.296; 10) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del juzgado sito en el Palacio de los Tribunales Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Primer Piso de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE EXPIDE EL PRESENTE EJEMPLAR TENIENDO A LA VISTA LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS REGISTRALES: REGISTRO DE LA PROPIEDAD SECCIÓN INMOBILIARIA DE CIUDAD DE LA COSTA N° 2121032, DEL REGISTRO NACIONAL DE ACTOS PERSONALES N° 2232602 AMBOS AMPLIADOS AL 28 DE ABRIL DE 2023 Y DEL REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO N° 2232590 AMPLIADO AL 10 DE MAYO DE 2023.- Montevideo, 10 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente por: YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA -Actuario Adjunto.

1p. 12 de mayo de 2023

Publicamos sus edictos en el Diario Oficial



rematesyventas.com.uy

El Sitio de Remates y Ventas más completo y moderno del Uruguay

rematesyventas.com.uy
Remates Ventas Noticias Depto. Comercial

JAVIER SUAREZ ORTIZ

20/10/2015 Ver más

HILL MARQUEZ

21/10/2015 Ver más

FAIN

22/10/2015 Ver más

Remates

Octubre 2015											
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do					
1	2	3	4	5	6	7					
8	9	10	11	12	13	14					
15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
26	27	28	29	30	31						

Suscribese aquí

Nombre:

Correo electrónico: